

RESOLUCION No.

DE

(001159) 16 JUN. 2014

"Por la cual se Declara Desierto el Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 028 de 2014, cuyo objeto consiste en Proveer el dispositivo de filtración para solventes tipo portafiltros magnético con 61cm (2 ft) de tubería de alimentación, sumergidor, puerto adaptador de vacío grapa de mariposa, 2 membrana-empaque de sellamiento y 2 empaques de sellamiento".

La Decana de la Facultad de Química y Farmacia Delegada de las Funciones de Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y aquellas establecidas en la Resolución 1121 del 6 de junio de 2014,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere adquirir el dispositivo de filtración para solventes tipo portafiltros magnético con 61cm (2 ft) de tubería de alimentación, sumergidor, puerto adaptador de vacío grapa de mariposa, 2 membrana-empaque de sellamiento y 2 empaques de sellamiento.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública de Menor Cuantía en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009.

Que la Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para adquirir el dispositivo de filtración para solventes tipo portafiltros magnético con 61cm (2 ft) de tubería de alimentación, sumergidor, puerto adaptador de vacío grapa de mariposa, 2 membrana-empaque de sellamiento y 2 empaques de sellamiento.

Que en cumplimiento del literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, el día 15 de mayo de 2014, se publicó el aviso de convocatoria de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 028 de 2014 en la página web de la Universidad del Atlántico.

001159

Que el documento de Invitación Pública de Menor Cuantía relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 15 de mayo de 2014.

Que el día 23 de mayo de 2014 a las 4:00 PM, se realizó el cierre de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 028 de 2014, en la cual no se recibió oferta alguna.

Que en consideración a lo anterior expuesto, deberá declararse desierto el Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 028 de 2014.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

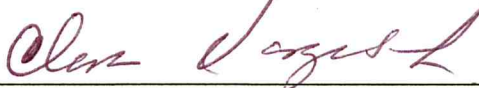
ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE DESIERTO el Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 028 de 2014, cuyo objeto consiste en *Proveer el dispositivo de filtración para solventes tipo portafiltros magnético con 61cm (2 ft) de tubería de alimentación, sumergidor, puerto adaptador de vacío grapa de mariposa, 2 membrana-empaque de sellamiento y 2 empaques de sellamiento.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en la Página Web de la Universidad del Atlántico

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los 16 JUN. 2014

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Decana de la Facultad de Química y Farmacia
Delegada de las Funciones de Rectora

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros